



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Contrato Prof. Indep. Diego Alvaro Machaca

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2022-01000806-UNC-ME#FO y la solicitud a orden #15 que solicita se confeccione una adenda al contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Cr. DIEGO ALVARO MACHACA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional tiene una vinculación contractual con esta unidad Académica y que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 35324;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S..

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 35324, con el Cr. DIEGO ALVARO MACHACA, C.U.I.T. N° 20-29527708-5, desde el 01 de mayo del 2023 y hasta el 30 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución complementa la RD-2022-705-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.